CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la firma JACK FACK S.R.L, con RUC N° 80003631-0, domiciliada en Gómez de Castro 238 C/ Guido Spano, Asunción - Paraguay, teléfono N° (021) 600.865, dirección de correo electrónico: licitaciones@jackfack.com.py, representada para este acto por el Señor QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON, con Cédula de Identidad N° 862.989, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 132, de fecha 02.03.2016, pasado ante el Notario y Escribano Publico Luis Enrique Peroni Giralt, titular del Registro N° 528, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" , denominada individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de equipos médicos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a los bienes adquiridos, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366271.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....650.

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	Electroencefalógrafo	Unidad	Unidad	1	Natus	USA	312.500.000	312.500.000
							Total	312.500.000

LOTE 3.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	Procesadora automática de placas radiográficas	Unidad	Unidad	1	Konica Minolta	USA	93.000.000	93.000.000
							Total	93.000.000
							Total Adj.	405.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 405.500.000 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones quinientos mil)

COMANDANCIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote N° 2 Electroencefalógrafo

Descripción general

- La unidad debe ser una herramienta de diagnóstico para realizar EEG/PSG rutinarios y para el análisis en línea/fuera de línea de los datos del paciente (fases del sueño, despertares, eventos respiratorios y movimiento de las extremidades).
- La unidad debe también ser capaz de realizar EEG clínicos ampliados, estudios de LTM e investigaciones clínicas. Su funcionamiento y configuración deben resultar sencillos, y requerir un mantenimiento mínimo.
- El sistema y el software se pueden actualizar y los informes se pueden personalizar.
- Existe la opción de realizar puntuaciones de manera manual o con la ayuda del ordenador.
- Es capaz de determinar las tendencias de varios canales y realizar grabaciones en pantalla dividida.
- El hardware y software del sistema EEG/PSG debería poder funcionar con Windows 10.

Composición del sistema

El sistema debe ser un sistema modular, que incluya, aunque sin limitarse a, los siguientes módulos:

- Amplificador/Grabador Externa adicional:
  - ✓ Caja de conexiones con adaptador de capucha e impedancia y pantalla incorporadas o Caja de conexiones con impedancia y pantalla incorporadas (opcional)
  - ✓ caja de conexiones (opcional)
- Botón de eventos del paciente
- Carro móvil
- Foto estimulador
- Sistema de cámara TCP-IP Full HD
- Ordenador de adquisición con software de aplicación
- Ordenador de revisión con software de aplicación
- Servidor con software de aplicación

Lic. Carmo Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

Especificaciones técnicas

Requisitos de hardware

✓ **Requisitos de amplificador**

El amplificador debe tener, aunque sin limitarse a, las siguientes características:

- Bits A/D: 16 bits
- Impedancia de entrada: > 100 MOhms
- Relación de rechazo de modo común: ≥ 115 dB mín
- Ruido: < 1,5µVpp
- Ancho de banda: 0,053 - 500 Hz
- Tasa de muestreo máximo (y almacenamiento): 2000 Hz
- Canales: 44
- Referenciales: 32
- Diferenciales: Programables hasta 9
- Canales de CC: 12
- SpO2, velocidad de pulso y módulo Pleth integrados
- Puertos adicionales:
  - Salida del fótico
  - Botón de eventos del paciente aislado
- Rango de entrada de CA máximo: ±5 mV (para grabar EMG, ECG, sonidos de ronquidos, flujo térmico oronasal, señales del cinturón torácico abdominal)
- Rango de entrada de CC máximo: ± 5 V (para grabar presión nasal, PCO2 espiratorio final, flujo del dispositivo PAP, PCO2 transcutáneo y posición del cuerpo)
- El sistema debe poder realizar grabaciones de EEG del cuero cabelludo
- El amplificador y la caja de conexiones clínica deberán venir con una capa brillante visible en la oscuridad, la cual permitirá encontrar con facilidad la caja de conexiones en la habitación del paciente durante la noche sin tener que encender las luces de la habitación
- El sistema debe integrar en el amplificador el módulo de oxímetro para la conexión, incluidas las señales de SpO2, frecuencia de pulso y señales Pleth (sin interfaz/módulo adicional, entre el sensor para dedo y el amplificador)
- La caja de conexiones clínica debe tener comprobación de impedancia incorporada en el amplificador mediante indicadores LED y controles para la selección del umbral de impedancia
- El amplificador deberá tener un botón de eventos del paciente que marcará el examen de EEG cada vez que se pulse
- El amplificador deberá conectarse directamente al PC de adquisición a través de la conectividad TCP/IP (solamente un cable de transmisión de datos) y sin unidad base/módulo/interfaz externa adicional ni convertidores
- El software tendrá la capacidad de encender/apagar un filtro (tipo) de xHz para que se utilice cuando el sistema está cerca de dispositivos externos que puedan interferir en el funcionamiento normal del amplificador
- El amplificador y la caja de conexiones clínica debe venir con el mismo montaje en carro y con una conexión de cables de al menos 5,5 m de largo

✓ **Requisitos del foto estimulador LED**

- Frecuencia de estimulación de parpadeo: Hasta 60 Hz
- Requisitos de entrada: Pulso positivo TTL, 100 µs a 1 mA
- Entrada del suministro eléctrico: 100 – 240 VCA 50/60 Hz, 1A (1A - 0,5A)

✓ **Requisitos del carro**

- Una estación de trabajo móvil, con asiento con altura de bipedestación ajustable

Lic. Quimo Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

- Con un diseño ergonómico para proporcionar la máxima comodidad
- Permite tener puntos de acceso de atención a los datos clínicos y a los accesorios
- Fácil de maniobrar en entornos hospitalarios.
- Con soportes/montajes para pantalla táctil del ordenador de sobremesa Small Form Factor, unidad base, amplificador, cámara, foto estimulador LED y cesta para accesorios
- Posee 4 ruedas direccionales bloqueables

✓ **Requisitos de la cámara IP**

- Cámara Rapid Doom de alta definición (Full HD), día/noche, panorámica/inclinación/zoom
- Cumple con SMPTE 296M: píxeles (1920 x 1080), formato 16:9
- Velocidad de fotogramas máxima: 30 fotogramas por segundo
- Formatos de compresión compatibles: H.264, MPEG-4, JPEG y capacidad de transmisión dual
- Las medidas deben ser aproximadamente: 147 mm (F) × 191 mm (A)
- Temperatura de funcionamiento: - 5 °C a +50 °C
- Humedad: 20% a 80% (sin condensación)
- Potencia de entrada de la cámara: HPoE (compatible con IEEE802.3at), CA 24V
- Consumo de energía: 25W máximo
- Interfaz de red: Conector RJ-45 de 8 pines, Ethernet 10 Base- T/100Base-TX, compatible con IPv6 e IPv4
- Funciones de control: panorámica e inclinación, zoom y enfoque, 256 ajustes preestablecidos definidos por el usuario, con una precisión de rango de 0,045 grados
- Iluminación mínima de la escena: 1,0 lx (modo de color) 0,10 lx (modo blanco y negro)
- Resolución: calidad de imagen Full HD de 1080 píxeles, resolución máxima de 1920 X 1080 píxeles, compatible con H.264 a 30 fps (IP)
- Capacidad de zoom óptico: 20x
- Capacidad de zoom digital: 12X
- Índice total de zoom de 240x

Requisitos del software

✓ **El software debe contar, entre otras, con las siguientes funciones. Funciones principales:**

- La base de datos y el revisor serán intuitivos y fáciles de usar
- El sistema debe poder agregar imágenes e informes de sistemas externos de manera sencilla
- La base de datos debe basarse en el servidor MS SQL
- La base de datos debe tener la capacidad de crear consultas
- Personalizadas.
- El sistema debe poder realizar la función de recuperación automática. Por ejemplo, el sistema debería poder almacenar datos durante la grabación directamente en el servidor y, en caso de desconexión de la red del servidor, debe continuar guardando datos en el PC local, para luego cargar los datos nuevamente en el servidor una vez que esté nuevamente disponible en la red. Esta operación debe realizarse de manera automática, sin ninguna interacción por parte del usuario.
- El sistema debe permitir al usuario definir diferentes recursos de almacenamiento y asignar un rango de almacenamiento a cada recurso. Por ejemplo, los usuarios deberían ser capaces de definir un servidor como recurso de almacenamiento principal y el disco local como recurso de almacenamiento secundario. Si el sistema de adquisición pierde la conexión con el servidor (recurso de almacenamiento principal), el sistema cambiará automáticamente y guardará los datos en el disco local (recurso de almacenamiento secundario) y cuando la conexión se haya restablecido, el sistema de adquisición reiniciará automáticamente la grabación en el servidor de nuevo, gracias

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

a la función de arranque automático "Auto-Start"

- El sistema debe tener la capacidad de personalizar las opciones y configuraciones de adquisición
- El sistema debe tener la capacidad de guardar una lista combinada de todos los estudios y mantenerlos sincronizados
- El sistema debe tener la capacidad de controlar, establecer opciones, presentar e informar sobre eventos personalizados
- El sistema debe poder exportar/importar en EDF/EDF +
- El sistema debe poder realizar la calibración para entradas de CC
- El sistema debe ser capaz de grabar vídeo de alta definición (Full HD, 1920 x 1080) directamente desde la salida TCP-IP de la cámara IP (transmisión de vídeo TCP-IP o grabación simultánea de vídeos de alta definición (Full HD) desde dos salidas TCP-IP de la cámara IP
- El sistema debe tener la capacidad de sincronizar montajes, protocolos, campos de base de datos, filtros y espacios de trabajo entre varias estaciones en la red
- El sistema debe poder realizar varias funciones de recorte, incluido el recorte automático de EEG y vídeo
- El sistema debe tener varios analizadores cuantitativos para ayudar al usuario a revisar los estudios (detección de picos y eventos, EEG cuantitativo que incluye análisis espectral comprimido y EEG de amplitud integrada y EEG integrado por amplitud)
- El sistema debe ser capaz de activar los analizadores en línea (durante la adquisición de datos de EEG) o fuera de línea (durante la revisión de los datos de EEG)
- El sistema deberá ser capaz de trabajar con detectores de picos y eventos de terceros como por ejemplo los detectores Stellate y Persyst, integrándolos en la misma interfaz gráfica del usuario
- El sistema dispondrá de mecanismos de autenticación basada en funciones, que restringen el acceso a las funciones de Windows como parte de la seguridad de software
- El sistema debe poder realizar la función de supervisión remota
- El sistema debe tener compatibilidad total y certificada con Citrix
- El sistema debería disponer de un editor de montaje visual personalizable que incluya referencia doble y montaje Lapaciano
- El software debe proporcionar una herramienta de simulación de grabaciones con fines de formación
- El software debe proporcionar análisis espectrales de una o varias selecciones de formas de onda de manera simultánea, retorno de la energía, pico y promedio de energía, amplitud mínima y máxima, desviación estándar de corriente y amplitud, y presentación de análisis de FFT en un trazado del espectro, y con la capacidad de comparar los resultados entre dos o más trazas
- El sistema debe ser capaz de realizar una búsqueda vertical del grupo de trazas en la pantalla si es necesario, durante la adquisición y revisión
- El sistema también permitirá la revisión del estudio de EEG guardado previamente durante la grabación en curso
- El sistema debe proporcionarse con la función de control remoto del software para garantizar el completo control (panorámica/ inclinación/zoom) de la cámara Full HD PTZ DOME sin usar ninguna consola de hardware externa
- El sistema deberá tener la funcionalidad de agregar/eliminar alarmas de detección de eventos
- El sistema deberá contar con la opción de probar las señales, mientras está en el modo de adquisición, para comprobar si una señal se está procesando de manera correcta desde el amplificador a la pantalla
- Base de datos distribuida: sincroniza automáticamente los datos del estudio y del

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

paciente con las estaciones y los servidores de la red

- Debe contar con la capacidad de agrupar los canales en grupos y cambiar de un grupo de canales a otro
- El sistema cuenta con informes EEG con las siguientes funciones: Documentos en formato nativo de Microsoft Office, lista integrada de clasificaciones de la epilepsia siguiendo los estándares de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS (Organización Mundial de la Salud)
- El sistema debe tener informes con una lista integrada de trastornos del sueño de acuerdo con la ICSD (Clasificación internacional de trastornos del sueño), además de las plantillas de informes estándar
- El sistema deberá tener diferentes barras de herramientas interactivas que alojan funciones de flujo de trabajo, revisión y análisis manual de R & K y AASM, cámara, montaje, notas, protocolo y cronómetro.
- El software debe mostrar los parámetros grabados durante la recopilación o durante la revisión en una barra de herramientas (por ejemplo, tiempo registrado y tiempo transcurrido, recuento de picos y crisis, índice de picos y crisis, número de épocas, apagado y encendido de luces, posición del cuerpo, nivel PAP, saturación, saturación mín/media/máx, frecuencia cardíaca, frecuencia de pulso mín/media/máx, índice de apneas/hipoapneas...)
- El sistema debe ser compatible con el Manual de AASM 2.4 para puntuaciones de sueño y eventos asociados
- Soporte ampliado para asociaciones de eventos desde respiratorios a desaturación
- Filtrado del evento en fases de vigilia
- Nuevas variables en informes de sueño para segmentar desaturaciones y generar informes de asociaciones de eventos
- Cuenta con las siguientes opciones para el análisis de sueño/respiración/evento:
  - Auto-staging
  - Analizador de despertares
  - Analizador de desaturación de oxígeno
  - Analizador de movimiento de extremidades
  - Analizador de ronquidos
  - Analizador de apnea obstructiva
  - Analizador de apnea central
  - Analizador de hipoapnea
  - Analizador de frecuencia cardíaca
- Funciones para la generación de informes:
  - Informe PSG para diagnóstico
  - Informe PSG para evaluación
  - Informe de noche partida
  - Informe de MSLT
  - Informe de comparación de puntuaciones
  - Creación de eventos personalizados
- El sistema debe tener una barra de herramientas de resumen del sueño que muestre los datos de oximetría y eventos
- El sistema debe contar con un módulo de curva flujo-volumen
- El sistema debería tener la capacidad de configurar cualquier dispositivo de terapia PAP con integración de cualquier parámetro en otros datos de PSG
- El sistema debe contar con la función de detección de cambios en la valoración de PAP
- El software debe proporcionar una herramienta que permita introducir notas sobre las observaciones durante la grabación según los campos predefinidos, los cuales se despliegan y completan automáticamente bien sea por el sistema (por ejemplo, información de la hora o valores del canal) o bien sea por el técnico que se encarga de

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

la adquisición (por ejemplo, cuadros de texto, casillas de verificación o listas desplegables)

- El software debe ser capaz de mejorar los dibujos de los datos de las formas de onda para canales de EMG y ronquidos con el fin de mejorar la visualización de actividades de alta frecuencia y distinguirlas de posibles artefactos

Requisitos de TI

✓ **Ordenador de adquisición/revisión:**
- Procesador: Intel Core i5-6600 (QC/6MB/4T/3.3GHz/65W) o superior
- RAM: ≥ Memoria 8GB (1x8GB) 2400MHz DDR4
- Capacidad del disco duro: ≥Unidad de disco duro cableada de 3,5" y 1TB, 7.2k RPM SATA, 6 Gbps Entry
- Tipo de pantalla: LCD a color de pantalla plana
- Tamaño: ≥ 24" mín
- Resolución mínima: 1920 x 1080
- Dispositivo de almacenamiento: DVD (+/- RW)
- Sistema operativo: Microsoft Embedded Windows 7/10 Ultimate, 64 bits
- El ordenador debe estar equipado con la versión de Microsoft Office/Word 2010/2013
- Todo software debe contar con la licencia correspondiente

✓ **Servidor de datos:**
- El sistema debe ser compatible con Microsoft SQL Server 2014 Standard
- Procesador: Intel Xeon E5-2609 v3 1,9 GHz o superior
- RAM: ≥ 8 GB
- Capacidad del disco duro: Unidad de disco duro de hasta 32x 600 GB 15K RPM SAS 6 Gbps 2,5" con conexión hot plug
- Tipo de pantalla: LCD a color de pantalla plana
- Tamaño: ≥24" mín
- Resolución mínima: 1920 x 1080
- Dispositivo de almacenamiento: DVD (+/- RW)
- Sistema operativo: Windows Server 2012R2 Standard Edition 64-bit
- Todo software debe contar con la licencia correspondiente

✓ **Redes**
- El amplificador se conectará directamente a la red de área local del hospital
- La red de adquisición debe ser de 100/1000 Mbps
- El servidor/cliente Citrix será totalmente compatible con la supervisión remota

✓ **Impresora**
- Procesador: Pentium IV 3 GHz o superior
- Velocidad: ≥ 10 páginas / mín

Suministros

El sistema incluirá, aunque sin limitarse a, los suministros que aparecen a continuación:

✓ **Suministros de EEG**
- Electrodos de copa dorados reutilizables de 10 mm
- Pasta conductora
- Gel de preparación de la piel abrasivo
- Marcador China Marker
- Cinta para medir de vinilo retráctil, en pulgadas y centímetros
- Gasas estériles
- Bastoncillos, aplicadores con palo de madera
- Dispositivo para quitar electrodos

COMANDANCIA

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

- Vendaje elástico tubular, para adulto
- Vendaje elástico tubular, para uso pediátrico
- Otros accesorios de EEG auxiliares relacionados con el sistema

✓ **Suministros para el SUEÑO**

- Electrodos de copa dorados reutilizables Genuine Grass de 10 mm, 60" (2,4 m)
- Electrodos redondos a presión centrales desechables, 1,9" (4,8 cm)
- Electrodos cuadrados a presión centrales desechables, 1"
- Derivaciones a presión (snap) reutilizables, cable de 96" (2,4 m), 3/envase
- Derivaciones a presión (snap) reutilizables, cable de 60" (2,4 m), 3/envase
- Pasta conductora Ten20, tarro de 4 oz (114 g)
- Crema para electrodos EC2, tubo de 3,5 oz (100 g)
- Gel de preparación de la piel NuPrep, tubo de 4 oz (114 g), 3/envase
- Cinta para medir de vinilo retráctil, en pulgadas y centímetros
- Gasas no estériles,12 capas, 2" (5,1 cm), cuadradas, 200/envase
- Bastoncillos/Aplicadores, con palo de madera, 6" (15,2cm), 100/envase
- Sensor de ronquidos piezoeléctrico, cable de 78" (200 cm), conectores touchproof, 1/envase
- Sensor de flujo de aire de termo acoplador para cánula, adulto, cable de 78" (200cm)
- Sensor de ronquidos/flujo de presión de CA, 8" (20,3 cm), conectores touchproof de 8" (20,3cm), 1/envase
- Cánula nasal, para adultos, longitud del tubo de suministro de 71" (181 cm), 50/envase
- Cinturón pre cortado y de un solo uso grande
- Sensor a presión (snap), abdomen, cable de 26" (66 cm), 1/envase
- Sensor a presión (snap), tórax, cable de 16" (41cm), 1/envase
- Sensor de procesador RIP, abdomen, cable de 78" (200 cm)
- Sensor de procesador RIP, tórax, cable de 78" (200 cm)

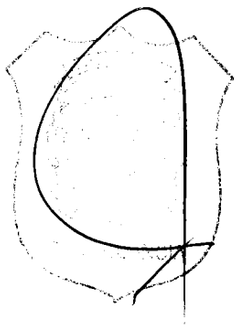

Calidad y regulación

✓ **General**

- El sistema debe ser fabricado por un fabricante certificado en ISO9001 y/o ISO-13485

✓ **Estándares de Estados Unidos**

- El sistema debe estar certificado y probado por una organización de pruebas reconocida para garantizar el cumplimiento de la norma de seguridad eléctrica médica UL 60601-1

✓ **Estándares internacionales**

- El sistema debe estar certificado y probado por una organización de pruebas reconocida para garantizar el cumplimiento de EN/IEC 60601-1 para la Seguridad eléctrica médica del equipo médico. El sistema debe estar certificado y probado por una organización de pruebas reconocida para garantizar el cumplimiento de la normativa IEC 60601-2-26 para la Seguridad de equipos de electroencefalografía particulares
- El sistema debe estar certificado y probado por una organización de pruebas reconocida para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad de equipos de electromiografías y respuestas evocadas
- El sistema debe estar certificado y probado por una organización de pruebas reconocida para garantizar el cumplimiento de la norma de seguridad colateral IEC 60601-1-2

✓ **Estándares de Canadá**

- El sistema debe estar certificado y probado por una organización de pruebas reconocida para garantizar el cumplimiento de la normativa CAN/CSA C22.2 no.601.1-M90

Lote N° 3 Procesadora automática de placas radiográficas

- Método de transporte de película: transporte continuo de rodillo
- Tipo y tamaños de película: hoja de película, tamaños de 10x10 cm – 34x43 cm

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

(14"x17")

- Capacidad de Procesamiento:

Ciclo/Tamaño	10x12 pulgadas o 24x30 cm	14x17 pulgadas (35x43 cm)
60 seg.	200	160
90 seg.	140	115
170 seg.	80	60 (hojas/hr)

- Conmutación del ciclo de Procesamiento: fácil manejo a través del panel de control.
- Volúmenes de solución de Procesamiento:
  Tanque DEV (tanque de revelado): 7.8 litros (2.06 galones)
  Tanque FIX (Tanque de fijación) : 5.6 litros (1.48 galones)
  Tanque WASH (Tanque de lavado) : 4.4 litros (1.16 galones)
- Sistema de secado: Método de circulación forzada de aire caliente.
- Sistema de Circulación: Tuberías instaladas en los bastidores de revelador y fijador.
- Control de Temperatura:
  Temperatura de la solución de procesamiento: controlada por el tanque de control de temperatura; el termistor se encarga del monitoreo, el calefactor suministra calefacción, y el agua de lavado proporciona refrigeración.
  Temperatura de secado: Controlada automáticamente según un ajuste fijo de temperatura.
- Sistema de recarga: El volumen de recarga para la hoja de película se calcula mediante el intercambio de la película de 24x30 cm. (10x12 pulgadas).
- Agua de lavado:
  Agua normal de la llave a 41 – 86°F (5-30°C)
  Presión del agua: 147-686 kPa (1.5 – 7 kgf/cm2) (21-99.56 psi).
- Suministro de agua: 3 litros (0.8 galones) /min. Incluye válvula de control de flujo.
- Funciones de Espera: Modo de espera de ciclo de impulsos y modo de espera nocturno.
- Fuente de Energía: AC 208/220/230/240V, monofásica, 20 A, 60 Hz.
- Peso: 110 Kg. (140 Kg con las soluciones de procesamiento)
- Certificaciones: Normas UL, C-UL, FDA.
- Generación de Calor: Aproximadamente 3,780 kJ/hr max. 3.500 BTU.
- Nivel de Ruido: Aproximadamente 60 dB (A) max.
- Condiciones de Funcionamiento: 59-86°F (15-30°C), 30-75% RH (sin condensación).
- Compatibilidad Electromagnética: debe cumplir con la norma EN60601-1-2.
- Estándar de Seguridad: debe cumplir con la norma IEC60601-1-1.
- Accesorios: Vaso de precipitados de polietileno, cilindro graduado, embudo, kit de instalación, kit de piezas de repuesto y manual de operación.
- Equipo Opcional: Panel foto protector.
  Unidad de válvula de drenaje automática
  Unidad de válvula de refrigeración automática.

Instalación de los Equipos Aplicable

Los materiales como ser cables, jabalina, llaves, cajas, canaleta y cualquier otro material que fueren necesarias para la puesta en marcha del equipo será proveído e instalado por el adjudicado sin costo para la convocante. Las alteraciones a la estructura edilicia que fueren a consecuencia de las instalaciones deberán ser reparadas puesta en condiciones por el adjudicado.

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7 . PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La solicitud se realizará como máximo en un plazo no mayor 15 (quince) días corridos posterior a la suscripción del contratado, a través de orden de compra emitida por la Tesorería del Programa 2.2.0 - Empleo y Protección Social,

La firma adjudicada deberá entregar el bien en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de la respectiva orden de compra de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, que será emitida por la administradora del contrato en la Dirección General de Sanidad Policial, sito en la Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek.

La instalación de los equipos (cuando corresponda), capacitación y puesta en marca, deberá realizarse dentro de los 15 días corridos posteriores a la entrega del mismo, en las instalaciones del Hospital de Policía.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los equipos que hayan recibido los bienes, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa.

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO N° 147/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS CON ID N° 366271.

Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de AGOSTO del año 2019.

QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON
Cédula de Identidad Civil N° 862.989
JACK FACK S.R.L

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.